

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12180 *Real Decreto 979/2014, de 21 de noviembre, por el que se indulta a don Salvador Rafael Martínez Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don Salvador Rafael Martínez Pérez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba, en sentencia de 10 de junio de 2009, como autor de un delito de robo con fuerza a la pena de un año y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2014,

Vengo en conmutar a don Salvador Rafael Martínez Pérez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de tres años de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 5 euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO